

## Las criptomonedas



Nº 49-2017

26 de diciembre de 2017

Jonnathan Ricardo Recinos Pérez  
Contador Público  
Maestría en Administración Financiera  
[recinos.mym@gmail.com](mailto:recinos.mym@gmail.com)

### 1) Introducción

Las denominadas criptomonedas han tomado protagonismo en los últimos años; seguramente, casi todos hemos escuchado sobre ellas, pero poco se ha escuchado sobre ¿qué son?, ¿cuándo surgieron?, ¿cuántas criptomonedas hay?, ¿quién las respalda?, ¿quién las supervisa?, ¿es seguro invertir en ellas?, entre otras preguntas más que nos surgen al hablar de ellas.

### 2) ¿Qué son las criptomonedas?

Una criptomoneda, llamada también criptodivisa, es un medio digital de intercambio que sirve para intercambiar bienes y servicios a través de un sistema de transacciones electrónicas sin la necesidad de un intermediario.

Este tipo de dinero sólo se intercambia de forma electrónica, por medio de una red de ordenadores conectados a Internet y un sistema de valor almacenado digitalmente.

### 3) ¿Cuándo surgieron?

La primera criptomoneda que empezó a operar fue la Bitcoin en 2009, siendo ésta la más popular existente.



Desde entonces han aparecido muchas otras, con diferentes características y protocolos como litecoin, ethereum, ripple, dogecoin.

### 4) ¿Cuántas criptomonedas hay?

¡Más de 1300! Siendo precisos, la lista actualizada al 15 de diciembre de 2017 tiene registradas 1358 criptomonedas<sup>1</sup> y sigue en aumento.



Diversidad de criptomonedas

### 5) ¿Quién las supervisa?

Las criptomonedas no están controladas por ningún Estado, banco o institución financiera. Ningún gobierno tiene acceso a la información de las transacciones que se realizan, manteniendo la privacidad y el anonimato en las transacciones que se realizan con ellas.

<sup>1</sup> Según listado publicado en:  
<https://coinmarketcap.com/es/all/views/all/>

## Las criptomonedas



Nº 49-2017

26 de diciembre de 2017

### 6) Sobre la Bitcoin

De todas las criptomonedas, la más popular es la Bitcoin, cuyo precio en los últimos meses ha tenido crecimiento exponencial, razón por la cual a continuación nos centraremos en ella:

#### 6.1) ¿Quién respalda la popular Bitcoin?

En el sentido usual, la Bitcoin no está respaldada; es puramente un modelo matemático.

El valor de la Bitcoin se basa exclusivamente en la oferta y demanda de su propio mercado. Es decir que su valor se basa en que siempre habrá personas dispuestas a pagar el valor atribuido a éstas.

La especulación de los inversionistas le da la liquidez y negociabilidad necesaria para operar.

#### 6.2) ¿Cuánto vale la Bitcoin?

Realidad o ficción para el inversionista, pero el precio de la Bitcoin ha crecido exponencialmente en los últimos meses. En diciembre 2017, el precio de la Bitcoin ha alcanzado los US\$18,000.

Otro máximo del Bitcoin: 18.000 dólares con sus alternativas 'en rojo'  
Noticia del 15-dic-2017



¿Sorprendido? El precio de la Bitcoin a finales del 2013 rondaba los US\$800, es decir que si hubieses comprado Bitcoin en ese entonces, a este momento hubieses ganado más de US\$17,000 por cada Bitcoin (tu inversión se hubiese multiplicado 22.25 veces).

De hecho, hace solo tres meses el precio rondaba los US\$3,500. Saca tus propios resultados sobre las ganancias que hubieses tenido desde ese momento a esta fecha.

Esto es el incentivo principal que motiva a los inversionistas que participan en el mercado de Bitcoin: alto rendimiento.

No obstante, debe tenerse en cuenta que en finanzas hay un principio fundamental que establece que rendimientos altos suelen ir aparejados a riesgos altos de inversión (a mayor riesgo mayor rendimiento).

#### 6.3) ¿Es seguro invertir en Bitcoins?

Hasta este momento, se asegura que durante toda la existencia de la Bitcoin, en el sistema

<sup>2</sup> Histórico de precios de la Bitcoin obtenido de:  
<https://coinmarketcap.com/es/all/views/all/>

## Las criptomonedas



Nº 49-2017

26 de diciembre de 2017

no ha habido un solo fallo grave, por lo que se considera como una de las criptomonedas más seguras en la actualidad.

Los defensores de la Bitcoin afirman que la autorregulación es el sistema más eficaz, precisamente porque no está sometido a las inestabilidades de un Estado y su número está limitado a la creación de un máximo establecido que para Bitcoin es de 21 millones.

Sin embargo, la historia de la humanidad nos ha dado duras lecciones que han terminado en crisis financieras derivadas de un sistema en donde las inversiones se basan en la pura especulación, sin un respaldo real, sin un activo subyacente en el que se base nuestra inversión.

Además, muchos estados discuten ante el uso de estas criptomonedas en actividades ilegales, así como la imposibilidad por parte de los gobiernos de establecer políticas impositivas sobre transacciones realizadas a través de dicho medio.

Bolivia fue el primer país que prohibió explícitamente el uso de criptomonedas, en junio 2014.

En El Salvador, el Banco Central de Reserva de El Salvador emitió un comunicado sobre el uso de las criptomonedas, advirtiendo que cualquier transacción que se realice con este tipo de monedas o activos virtuales es bajo la responsabilidad y riesgo de quien lo realice<sup>3</sup>.



**BCR - Comunicado sobre el uso de criptomonedas.**

### 7) Consideraciones finales

Todo el mundo suele estar contento mientras el precio de las criptomonedas sigue subiendo y existan compradores dispuestos a pagar por ellas (compro a un precio, vendo luego a un precio más caro y gano en el proceso); pero, reflexiona sobre lo siguiente: ¿podrá mantenerse por siempre este crecimiento al alza sin respaldo real?

El profesional contable, en su deber de conocer el negocio del cliente, debe estar actualizado en los distintos ámbitos de operaciones de éstos, incluyendo estos temas financieros. De esta manera, el profesional contable fortalecerá su juicio profesional para asesorar e identificar riesgos su cartera de clientes.

\*\*\*\*\*

<sup>3</sup> Comunicado BCR del 6/noviembre/2017:  
[http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&](http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&)

[view=item&id=1067:aviso-sobre-el-uso-de-criptomonedas-o-similares&Itemid=168](http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1067:aviso-sobre-el-uso-de-criptomonedas-o-similares&Itemid=168)